

Licencias CC

Organización sin ánimo de lucro fundada en 2001 y que nace para compartir y reutilizar las obras de creación bajo ciertas condiciones. Con las licencias Creative Commons, el autor autoriza el uso de su obra, pero la obra continua estando protegida. Las condiciones de este tipo de licencias son:

- **Reconocimiento:** Permite de forma libre el uso de la obra siempre que se reconozca y cite al autor.
- **Sin obra derivada:** El autor no permite generar obras derivadas.
- **No comercial:** El autor no permite el uso comercial.
- **Compartir igual:** Permite de forma libre el uso de la obra bajo la misma licencia.

En este [enlace](#) podrás acceder a los tipos de licencias que ofrece Creative Commons. El [asistente](#) que ofrece esta plataforma facilita de forma sencilla, el proceso de selección de la licencia.

Simplemente tienes que elegir la licencia que quieras y pegarla en tu obra (digital o papel) ¿Qué pasa si en una obra no aparece ninguna licencia? Pues que tiene todos los derechos reservados.

Es importante también tener en cuenta el caso de las obras literarias, artísticas o científicas de dominio público. Por regla general, estas obras pasan a dominio público a los 50 años de la muerte del autor. Pero cada país puede alargar ese periodo y en España es de 80 años si falleció antes del 1987 y de 70 años para los fallecidos después de ese año.

<https://www.youtube.com/embed/dAfkDSRBfZU>

Revision #2

Created 2022-02-01 12:14:11 CET by Equipo CATEDU

Updated 2022-04-05 11:29:48 CEST by Equipo CATEDU